



HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 08 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 7 de enero de 2016, la filial Hazels Investments LLC (“Hazels”) cerró un acuerdo de joint venture con Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP, fondo de inversión especializado en inversiones de infraestructura. El objeto de dicho joint venture es desarrollar, a través de la Sociedad Interocean Transportation Inc., creada para este fin, el negocio marítimo de transporte de carga seca que aporte a los resultados financieros de la empresa. Para efectos de lo anterior, Hazels suscribió 5.000 acciones ordinarias y 2.500 acciones preferidas de la Sociedad Interocean Transportation Inc., que corresponde al 50% de su capital social. El precio de las acciones fue la suma de US\$30.000.000 (treinta millones de dólares), de los cuales, US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones ordinarias y US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones preferidas. Hazels se obligó a pagar el precio mediante la transferencia de las acciones y/o derechos sociales de las que ésta es dueña en las sociedades Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc., y Mosela Investments Inc.. Todas esas filiales de Hazels, tienen como activos el dominio directo o indirecto de naves de carga seca.

2. Con fecha 14 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Contesta Of. Ord. N° 962 de 13 de enero de 2016, En relación al Oficio Ordinario de la referencia, por medio de la presente cumplimos con informar a esa Superintendencia lo siguiente:

a) Valor contable de cada una de las inversiones en las sociedades filiales Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc. y Mosela Investments Inc., registrados en la contabilidad de la sociedad a la fecha.

El valor contable de las inversiones en cada una de las sociedades filiales a la fecha en que sus acciones fueron aportadas a Interocean Transportation Inc. era el siguiente:

| | | |
|------------------------------|---|-------------------|
| a) Brisbane Investments Inc. | : | US\$16.672.681,87 |
| b) Greytown Investments Inc. | : | US\$13.327.318,13 |
| c) Mosela Investments Inc. | : | US\$ 0,00 |
| d) TOTAL | : | US\$30.000.000,00 |

Estas cantidades suman U\$ 30.000.000.-, cantidad en que se valorizó el aporte de las acciones y corresponden a los desembolsos efectuados a esa fecha para la adquisición, mantenimiento y operación de la naves de propiedad de cada sociedad y saldo bancario correspondiente a cada sociedad. En el caso de Mosela Investments Inc. no se habían efectuado desembolsos de ningún tipo a la fecha del aporte, razón por la cual su valor contable y de aporte es igual a 0.

b) Cuál será la situación de control de SIPSA S.A. sobre la nueva sociedad Interocean Transportation Inc. y, en caso que corresponda, de qué manera se formalizará.

La sociedad que materializará la inversión será la filial de SIPSA S.A. (“SIPSA”) Hazels Investments LLC (“Hazels”). A través de esta última sociedad, SIPSA ejercerá de manera indirecta los derechos que le corresponden en Interocean Transportation Inc. (“Interocean”). La situación de control de Sipsa está establecida en el Acuerdo de Accionistas (“Shareholders Agreement”) celebrado entre Interocean Transportation Inc., Hazels Investments LLC e Itopa Holdings LLC y se materializará mediante la composición del Directorio de Interocean Transportation Inc. por cinco miembros titulares y cinco suplentes, tres de los cuales serán



designados por Hazels y dos por Itopa. El quórum para sesionar es de cuatro miembros, debiendo concurrir dos directores designados por Hazels y dos directores designados por Itopa. El quórum para adoptar acuerdos es de mayoría simple de los directores presentes, salvo en materias en que se exige el quórum de dos directores designados por cada una de las sociedades accionistas mencionadas, sobre determinados actos de administración, habituales en este tipo de transacciones.

c) Una descripción de las preferencias que otorgarán las acciones preferidas de la sociedad Interocean Transportation Inc.

Las acciones preferidas de Interocean tienen las siguientes preferencias:

- a) Prohibición de pagar dividendos de Interocean a las acciones ordinarias, en tanto no se hubiere pagado a las acciones preferidas un monto equivalente a US\$6.000 por cada una de ellas, sumado a todos los dividendos devengados y no pagados respecto a dichas acciones.
- b) Preferencia para el pago del valor de suscripción de las acciones preferentes y de los dividendos devengados y no pagados, respecto de la adquisición por la Compañía o sus subsidiarias, bajo cualquier forma, de las acciones comunes
- c) Preferencia a ser redimidas en el caso de fusión, consolidación o una transacción similar.

d) País de constitución de la sociedad Interocean Transportation Inc.

La sociedad Interocean Transportation Inc. fue constituida bajo las leyes de Panamá.

3. Con fecha 20 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

- a) La ratificación del joint venture celebrado entre Hazels Investments LLC, filial de la Sociedad, y Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP, el cual tiene por objeto que SIPSA retome, a través de Hazels, el negocio marítimo de carga seca (el “Proyecto Interocean”). Dicha ratificación fue otorgada toda vez que Hazels, Sociedad filial de SIPSA, aportó las acciones y/o derechos sociales que tenía en las sociedades Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc., y Mosela Investments Inc. y que dichas acciones y/o derechos sociales representaban el 50% o más del activo de una filial de SIPSA, la que a su vez representa al menos un 20% del activo de la Sociedad. La aprobación de la Operación en dicha Junta, generó en favor de los accionistas disidentes un derecho a retiro conforme al Artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”) y su nuevo Reglamento (el “Reglamento”). Asimismo, se informó en la Junta que conforme al artículo 130 y al 42 número 4 del artículo 132 del Reglamento, el precio a pagar a los accionistas disidentes que ejercieran el derecho a retiro se calculó en \$285,557158 (doscientos ochenta y cinco, coma cinco cinco siete uno cinco ocho pesos) por acción de Sipsa Sociedad Anónima (el “Precio de Retiro” o “Valor de Retiro”). El Valor de Retiro se determinó conforme al último balance presentado a esa Superintendencia, esto es, el correspondiente a la FECU al 30 de septiembre del año 2015, que contenía los estados financieros consolidados de SIPSA y sus subsidiarias a esa fecha.
- b) El reemplazo del artículo quinto de los estatutos sociales para reflejar el monto del capital social al efectivamente suscrito y pagado tras la disminución de capital acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2015, quedando en US\$23.262.034,86 dividido en 109.295.019 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.



4. Con fecha 09 de febrero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha de hoy se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de SIPSA, en la que se acordó:

(a) La ratificación del joint venture celebrado entre Hazels Investments LLC, filial de la Sociedad, y Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP, el cual tiene por objeto que SIPSA retome, a través de Hazels, el negocio marítimo de carga seca (el “Proyecto Interocean”). Dicha ratificación fue otorgada toda vez que Hazels, sociedad filial de SIPSA, aportó las acciones y/o derechos sociales que tenía en las sociedades Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc., y Mosela Investments Inc. y que dichas acciones y/o derechos sociales representaban el 50% o más del activo de una filial de SIPSA, la que a su vez representa al menos un 20% del activo de la Sociedad.

(b) El reemplazo del artículo quinto de los estatutos sociales para reflejar el monto del capital social al efectivamente suscrito y pagado tras la disminución de capital acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2015, quedando en US\$23.262.034,86 dividido en 109.295.019 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

(c) Demás acuerdos complementarios necesarios para implementar los acuerdos precedentes. De conformidad con lo dispuesto en el número 3) del artículo 69 de la Ley 18.046, el acuerdo sobre la materia indicada con la letra a) precedente, otorga a los accionistas disidentes el derecho a retiro de SIPSA, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Para los efectos del derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

Disidencia: Para ejercer el derecho a retiro un accionista debe declararse disidente a la ratificación del *joint venture*. Se considerarán como accionistas disidentes a quienes hubieren concurrido a la Junta y votado en contra de la ratificación del citado *joint venture*, así como aquellos que, no habiendo concurrido a dicha Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, es decir hasta el 10 de marzo de este año, de la misma forma en que se debe comunicar el ejercicio del derecho a retiro, según se señalará más adelante.

Plazo: Este derecho a retiro se podrá ejercer dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta. Por lo tanto, los accionistas disidentes podrán ejercer el derecho a retiro manifestando inequívocamente por escrito su voluntad de retirarse dentro del plazo que vence el día 10 de marzo de 2016.

Acciones: Los accionistas que manifiesten su disidencia en la forma antes explicada sólo podrán ejercer el derecho a retiro por todas las acciones que poseían inscritas en el Registro de Accionistas al día 3 de febrero de 2016.

Comunicación: Todos los accionistas disidentes que decidan retirarse de la Sociedad, deberán comunicar su clara voluntad de ejercer su derecho a retiro por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta, por carta certificada o por presentación escrita dirigida al gerente general, entregada en las oficinas de la gerencia de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0440, piso 11, Oficina 1101, comuna de Las Condes.

Precio de Retiro: En razón que SIPSA no tiene presencia bursátil, el precio por acción que corresponde pagar a los accionistas que se hayan manifestado o puedan manifestarse disidentes a ratificar el *joint venture*, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, asciende al valor de libros de las acciones de SIPSA, determinado mediante la división del patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Teniendo como base las cifras de los últimos Estados Financieros de la sociedad al 30 de septiembre de 2015, el valor de libros de las acciones de SIPSA, convertido a pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme



a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, constituirá el precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho y éste asciende a \$285,557158 (Doscientos ochenta y cinco coma cinco cinco siete uno cinco ocho pesos) por cada acción de SIPSA que esté registrada a nombre del accionista disidente, en la fecha antes indicada.

5. Con fecha 29 de marzo de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Directorio de la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, oficina 1101, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- (1) Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015;
- (2) Tratamiento de resultados;
- (3) Elección de Directores;
- (4) Remuneraciones del directorio;
- (5) Designación de auditores externos;
- (6) Información sobre operaciones con partes relacionadas aprobadas por el directorio;
- (7) Información sobre política de dividendos;
- (8) Determinar el diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
- (9) Las demás materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

6. Con fecha 29 de abril de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de SIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Sociedad"), en la cual, entre otros acuerdos, se aprobaron la memoria anual y los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, así como el dictamen de los auditores externos a tales estados financieros.

Adicionalmente, le informo que en la Junta indicada, se renovó el Directorio de la Sociedad, quedando éste integrado por los señores Felipe Menéndez Ross, Ricardo Menéndez Ross, Pablo Menéndez San Martín, José Menéndez Argüelles y Pedro Menéndez San Martín.

Por otro lado, informamos a usted que, a continuación de dicha Junta Ordinaria de Accionistas, se celebró la primera sesión del Directorio recientemente elegido. En dicha sesión se acordó designar en calidad de Presidente del Directorio al señor Felipe Menéndez Ross y en calidad de Vicepresidente al señor Ricardo Menéndez Ross.

7.- Con fecha 01 de septiembre de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 31 de agosto de 2016, la filial de SIPSA, Interoceánica Transportation Inc., una corporación organizada bajo las leyes de Panamá ("La "Compañía") y EQC Private Markets (SAC) Fund Ltd., una compañía organizada bajo las leyes de las Bermudas, actuando en nombre de EQC Karabi Fund (el "Comprador") cerraron un acuerdo de compra de acciones en el cual el Comprador suscribió y compró acciones de nueva emisión de la Compañía que representa una total de 29,41% de las acciones comunes emitidas y en circulación de la Compañía y el 29,41% de las acciones preferentes emitidas y en circulación de la misma Compañía. El Comprador suscribió y compró 4.167 acciones de las acciones comunes emitidas y en circulación de la Compañía por un precio total de US \$ 12,5 millones, representando un precio por acción de US \$ 3.000,



y 2.083 acciones de las acciones preferentes emitidas y en circulación de la Compañía a un precio total de US \$ 12,5 millones, representando un precio por acción de US \$ 6.000.

De conformidad con los términos del acuerdo de compra, la Compañía, el Comprador y Hazels Investments LLC ("Hazels"), una subsidiaria directa de SIPSA, a través de la cual participa en la Compañía junto con las otras partes en el mismo, firmaron un acuerdo de accionistas modificado y actualizado (el "Acuerdo de Accionistas") y un Acuerdo de accionistas modificado de no competencia (el "Acuerdo de Accionistas de no competencia "), en cada uno de los cuales se consideró al nuevo accionista de la Compañía. El acuerdo de accionistas aumenta el número de miembros del Directorio de cinco a siete directores. Uno de los directores adicionales es nombrado por el comprador y el otro por Hazels, como resultado de lo cual Hazels nombra a cuatro de los siete directores. El acuerdo de accionistas y el Acuerdo de Accionistas de no competencia no alteran los derechos y/u obligaciones asumidas con anterioridad por Hazels.

El objeto de este aumento capital es contar con recursos propios para el crecimiento de la Compañía. Con esto, Hazels mantiene un 35,294% de participación en la sociedad, no teniendo efectos en resultados de SIPSA esta operación.

8. Con fecha 18 de Noviembre de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En sesión ordinaria de directorio, celebrada el día de ayer 17 de Noviembre de 2016, se acordó aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de la sociedad, señor Jose Antonio Sastre Galdames, la que producirá efectos a contar del día 1 de diciembre de 2016.

9. Con fecha 29 de Noviembre de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

El directorio de la Sociedad en su sesión de hoy, 29 de noviembre de 2016, ha designado a don Felipe Menéndez Ross como gerente general de la sociedad, en carácter de interino, a partir del día primer de diciembre de 2016.

Asimismo, el gerente general designado renunció al cargo de presidente y director de la sociedad, designándose en su reemplazo al director señor Ricardo Menéndez Ross, acordándose dejar vacante el cargo del director renunciado hasta la próxima junta general ordinaria de accionistas.

10. Con fecha 04 de Enero de 2017 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

El directorio designo a don Alexander Paul Tacchi Scott como Gerente General de la sociedad. Con motivo de esta designación cesó en el cargo de Gerente General interino don Felipe Menéndez Ross, a quien se designó nuevamente como director, al haber terminado la inhabilidad que le afectaba en tal carácter.

11. Con fecha 30 de Enero de 2017 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con esta fecha la filial Hazels Investemnt LLC (Hazels) concurrió a la suscripción y pago de un aumento de capital de Interocean Transportation Inc., en la cual la sociedad participa a través de dicha filial con un 35,295% de su capital.

El aumento de capital es por la suma de US\$ 12.000.000.-, del cual la filial Hazels suscribió y pago un porcentaje igual a su actual tenencia accionaria, en acciones comunes y preferentes, por un monto que



asciende a US\$ 4.235.400.- con recursos propios y con un financiamiento por la suma de US\$ 2.000.000.- aproximadamente.

Con el aumento de capital antes señalado Hazels mantiene un 35,294% de participación en la sociedad en los mismo términos, no teniendo efectos en resulta de SIPSA esta operación.